



## INFORME AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIERO

Habida cuenta lo establecido en el **artículo 3** del **Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros (BOE nº 155 de 29 de junio de 2013)** para la reducción de la morosidad en las Administraciones Públicas, en el que se establece una **Tercera y última Fase del denominado mecanismo de financiación** para el pago a proveedores de las Comunidades Autónomas y **Entidades Locales** regulado en el **Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago de a los proveedores de las Entidades Locales**, por el Interventor General de esta Diputación que suscribe, **SE INFORMA:**

**PRIMERO** -. Que el presente Informe se elabora teniendo en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 del **Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros (BOE nº 155 de 29 de junio de 2013)** para la reducción de la morosidad en las Administraciones Públicas, se fija una **Tercera y última Fase del denominado mecanismo de financiación** para el pago a proveedores de las Comunidades Autónomas y **Entidades Locales** regulado en el **Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago de a los proveedores de las Entidades Locales**.

**SEGUNDO** -. Que la Diputación de León, en su calidad de Entidad Local de las establecidas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, **podrá incluir en esta nueva fase las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, siempre que sean vencidas, líquidas y exigibles, con anterioridad al 31 de mayo de 2013, estén contabilizadas y deriven de una serie de relaciones jurídicas.**

**TERCERO** -. Que en el apartado 3 del artículo 3 citado ut supra, se excluyen las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administración Pública en el ámbito de la contabilidad nacional, a excepción de las que deriven de las relaciones jurídicas referidas a las encomiendas de gestión, los conciertos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, así como las transferencias previstas en el apartado primero. En este punto, esta Diputación mantiene una deuda derivada de las estancias de enfermos psiquiátricos en el Hospital Santa Isabel, que no han sido



contabilizadas pero están siendo objeto de estudio en la Comisión de Transferencias a la Junta de Castilla y León constituida a tal efecto-

**CUARTO** -. Que a fecha 31 de mayo de 2013, no existen en esta Diputación de León, obligaciones pendientes de pago con los proveedores que sean vencidas, líquidas y exigibles, y estén contabilizados en los términos expuestos en el Real Decreto Ley 8/2013 referido.

**QUINTO** -. Que por este Interventor se ha cumplido lo establecido en el artículo 16.1º del Real Decreto Ley 8/2013, habiéndose enviado por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada a las que se refiere el artículo 3, de lo que se informa en este acto al Pleno de la Diputación de León.

**SEXTO** -. Que de los datos obrantes en la Sección de Contabilidad de esta Diputación, y desde el año 2010 en que fue aprobada la *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, y habida cuenta que de acuerdo con la misma el *Interventor General elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos* en la misma Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, y una vez realizados los Informes trimestrales referidos, desde 2010 hasta el Primer Trimestre de 2013, se deduce lo siguiente:

#### EJERCICIO 2010

Plazo Legal previsto para 2010, en el *artículo 3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, Disposición Transitoria Octava; apartado 4º, artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público: 55 días* siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras ó de los correspondientes documentos que acrediten la realización total ó parcial del contrato.

#### **PRIMER TRIMESTRE 2010:**

- **3806 Pagos Realizados en el trimestre dentro del periodo legal de pago** por importe total de 10.890.482,54€.
- **Solamente 305 pagos se realizaron fuera del plazo legal previsto** por 880.204,74€.
- El período medio de pago ha sido de 28,10 días y el plazo excedido medio solo ha sido de 27,56días.  
Por ello, no se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, solamente restaron 94 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago por importe de 322.115,30€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, solamente 42 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.



#### SEGUNDO TRIMESTRE 2010:

- **3806 Pagos Realizados** en el trimestre dentro del periodo legal de pago por importe total de 10.890.482,54€.
- **305 pagos** fueron realizados fuera del plazo legal previsto, por **880.204,74€**.
- El **período medio de pago fue de 28,10 días** y el plazo excedido medio de 27,56días. Tampoco se pagó ningún importe en concepto de interés de demora.
- Al final del trimestre, solamente restaron 82 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago por importe de 472.970,26€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, 53 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### TERCER TRIMESTRE 2010:

**3469 Pagos Realizados** en el trimestre dentro del periodo legal de pago por importe total de 14.928.421,40€.

**131 pagos se hicieron fuera del plazo legal previsto** por 261.986,00€.

El período medio de pago fue de 24,78 días y el plazo excedido medio de 34,12 días. Tampoco se pagó ningún importe en concepto de interés de demora.

Al final del trimestre, 176 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago por importe de 788.416,28€.

De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, 114 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### CUARTO TRIMESTRE 2010:

**3469 Pagos Realizados** en el trimestre dentro del periodo legal de pago por importe total de 14.928.421,40€.

**125 pagos se hicieron fuera del plazo legal previsto** por 681.954,70€.

El **período medio de pago fue de 24,78 días** y el plazo excedido medio de 34,12 días. Tampoco se pagó ningún importe en concepto de interés de demora.

Solo 125 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago al final del trimestre por 681.954,70€.

De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, 103 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago, que ascendieron a 614.737,79€.

#### EJERCICIO 2011

**Plazo Legal establecido** para abonar las facturas entre el **1 de enero y 31 de diciembre de 2011** en el **artículo 3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, Disposición Transitoria Octava, apartado 4º, artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público: 50 días** siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras ó de los correspondientes documentos que acrediten la realización total ó parcial del contrato.



#### PRIMER TRIMESTRE 2011:

- **Fueron realizados en el trimestre dentro del periodo legal de pago, 2556 PAGOS** por importe total de 7.956.249,48€.
- **168 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto por 747.919,77€.
- El **período medio de pago ha sido de 33,42 días** y el plazo medio excedido de pago fueron 21,42 días.  
Por ello, no se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, solamente restaron 108 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago por importe de 383.220,09€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, solamente facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### SEGUNDO TRIMESTRE 2011:

- **3155 PAGOS fueron realizados en el trimestre dentro del periodo legal de pago**, por importe total de 11.470.426,29€.
- **234 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto por 1.205.695,87€.
- El **período medio de pago ha sido de 32,39 días** y el plazo medio excedido de pago fueron 20,39 días.  
Por ello, no se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, restaron pendientes de pago 180 operaciones pendientes fuera del periodo legal de abono por 915.217,28€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, solamente quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago, 84 facturas ó documentos justificativos.

#### TERCER TRIMESTRE 2011:

- **2398 PAGOS fueron realizados en el trimestre dentro del periodo legal de pago**, por importe total de 6.969.975,16€.
- **449 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto por 946.630,25€.
- El **período medio de pago ha sido de 34,81 días** y el plazo medio excedido de pago fueron 15,84 días.  
Por ello, no se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, restaron pendientes de pago 318 operaciones fuera del periodo legal de abono por 1.313.325,67€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, solamente 177 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### CUARTO TRIMESTRE 2011:

- **3109 PAGOS fueron realizados en el trimestre dentro del periodo legal de pago**, por importe total de 9.102.410,13€.
- **269 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto por 2.150.322,41€.
- El **período medio de pago ha sido de 37,72 días** y el plazo medio excedido de pago fueron 17,47 días.  
Por ello, no se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, restaron pendientes de pago 119 operaciones pendientes fuera del periodo legal de abono por 652.720,00€.



- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago, 121 facturas ó documentos justificativos.

### EJERCICIO 2012

**Plazo Legal establecido** para abonar las facturas entre el **1 de enero y 31 de diciembre de 2012** en el **artículo 3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, Disposición Transitoria Octava, apartado 4º, artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público: 40 días** siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras ó de los correspondientes documentos que acrediten la realización total ó parcial del contrato.

#### **PRIMER TRIMESTRE 2012:**

- **Se realizaron 1492 PAGOS** durante el primer trimestre de 2012 dentro del periodo legal de pago, por importe total de 2.604.621,02€.
- **697 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto, cuyo importe ascendió a 3.220.841,58€.

El **período medio de pago ha sido de 39,53 días** y solamente se excedió en 9,84 días el plazo medio de pago.

Por ello, no se pagó interés de demora alguno.

Al final del trimestre, restaron pendientes de pago 151 operaciones pendientes fuera del periodo legal de abono por 843.121,26€.

- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, exclusivamente 32 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### **SEGUNDO TRIMESTRE 2012:**

- **Se realizaron 2295 PAGOS a lo largo del segundo** trimestre de 2012 dentro del periodo legal de pago, por importe total de 5.285.734,78€.
- **753 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto, por un total de 1.580.106,82,
- Se han **abonado en un plazo medio de pago 35,03 días** y superando en 16,21 días el plazo medio de pago.  
Tampoco se pagó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, solo quedaron 180 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de abono por 1.073.550,60€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, solamente 49 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### **TERCER TRIMESTRE 2012:**

- **2152 PAGOS** se ejecutaron en el tercer trimestre 2012 , en el periodo legal de pago, por importe total de 6.367.511,70€.
- **521 pagos** se realizaron fuera del plazo legal previsto, por un total de 2.173.444,45€.
- Se pagaron en un **plazo medio de pago 36,41 días** y excediéndose en un periodo medio de pago de 26,84.  
Tampoco se pagó interés de demora alguno.



- Al final del trimestre, restaron 208 operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de abono por 1.054.372,48€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, 79 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### CUARTO TRIMESTRE 2012:

- **2492 PAGOS** se realizaron en el Cuarto trimestre 2012 , en el periodo legal de pago, por importe total de 7.542.467,66€.
- **382 pagos** se realizaron **fuera del plazo legal previsto, por 1.002.403,65€**, **Se pagaron en un plazo medio de pago 30,24 días** y excediéndose en un periodo medio de pago de 28,25 días,  
La Diputación no abonó interés de demora alguno.
- Al final del trimestre, quedaron **solamente 86 operaciones pendientes de pago** fuera del periodo legal de abono por 527.694,24€.
- De las operaciones pendientes de pago en el primer trimestre, 44 facturas ó documentos justificativos, quedaron pendientes de reconocimiento de la obligación de pago.

#### EJERCICIO 2013

Plazo Legal establecido para abonar las facturas entre el **1 de enero y 31 de diciembre de 2011** en el **artículo 3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, Disposición Transitoria Octava, apartado 4º, artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público: 30 días** siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras ó de los correspondientes documentos que acrediten la realización total ó parcial del contrato.

#### PRIMER TRIMESTRE 2013

- **1202 PAGOS REALIZADOS** en el Primer Trimestre dentro del período legal de pago establecido, por un total de **3.954.010,24€**
- **574 pagos** se realizaron **fuera del plazo legal establecido**, sumando un total de **1.427.440,87€**.
- **El plazo medio de pago fue de 30,02 días**, siendo solamente el periodo medio excedido de 9,70 días  
No se han satisfecho intereses de demora.
- Al final del trimestre, 207 operaciones quedaron pendientes de pago dentro del periodo legal establecido al efecto, por un importe de 1.016.424,05€.
- Solamente han quedado pendientes de reconocimiento de obligación de pago 12 facturas ó documentos justificativos, que ascienden a un total de 27.050,13€.

#### SEGUNDO TRIMESTRE 2013

- **Efectuados en el Segundo Trimestre 2172 PAGOS REALIZADOS** dentro del periodo legal de pago establecido, por un total de 5.485.215,45€
- **1161 pagos** se realizaron **fuera del plazo legal establecido**, sumando un total de **1.922.819,22€**.
- **El plazo medio de pago fue de 28,31 días**, siendo solamente el periodo medio excedido de 15,03 días  
No se han satisfecho intereses de demora.



- Al final del trimestre, 136 operaciones quedaron pendientes de pago dentro del periodo legal establecido al efecto, por un importe de 914.594,94€.
- Solamente han quedado pendientes de reconocimiento de obligación de pago 46 facturas ó documentos justificativos, que ascienden a un total de 433.023,77€.

Por todo lo anteriormente expuesto, por el que suscribe se concluye informando que:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales**, desde el año 2010, se han ido reduciendo progresivamente los periodos de pago de las facturas desde que entran en el Registro General de la Diputación, y **la mayor parte de los pagos se han efectuado dentro del periodo legal de pago.**
2. Desde el Registro General de la Diputación se han remitido a esta Intervención, relación de todas las anotaciones allí realizadas, indicándose asimismo a qué órgano gestor de la Diputación, se había remitido la factura ó la certificación de obra.
3. Sin embargo, se observa que en los Primeros Trimestres de cada uno de los Ejercicios, existen, pendientes de pago dentro del plazo legalmente previsto, un número elevado de facturas, debido a la demora en la tramitación de las mismas al final de año, que deben satisfacerse en el nuevo ejercicio a través de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. y a todas aquellas que no se pueden abonar hasta que no hayan sido incorporados los créditos a los nuevos Ejercicios. Por ello, y antes de que finalice el Ejercicio 2013, y antes del cierre del mismo, desde esta Intervención, se arbitrarán medidas de seguimiento y control de todas estas situaciones, especialmente de aquellos Expedientes que requieran incorporación extraordinaria de remanentes de crédito, en aras a evitar en la medida de lo posible los efectos que su tramitación produce en el pago, con el fin de minimizar el efecto de las mismas.
4. Que durante el año 2013, **se ha cumplido** en esta Diputación de León, **el plazo previsto en la Disposición Transitoria Octava en cuanto a la modificación de los plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 días para abonar las facturas** y se ha llevado a cabo la gestión de todas aquellas facturas y de todos aquellos documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas.
5. Que por ninguna factura ó documento justificativo de pago, se ha abonado por esta Diputación interés legal alguno.

Es todo lo que se informa por el que suscribe en la fecha citada en el encabezamiento del presente escrito.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**Fdo: Manuel Jesús López Sánchez**